

4
Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, Y NO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

El Ex^{mo} Sr. D. Antonio Calvo ^{Procurador} de Estado y del
despacho universal de Marina; y habiendose le hecho saber
esta, y los señores D. Salvador Tinader Moraton Secretario
y D. Josef Perez Deseo Juroado, y otros Cav^{ros} Capitula
res, de que dentro de segundo dia entregasen la multa de quarenta
ducados cada uno de los Cav^{ros} Res^{es} redimidos, y veinte
los señores Juroados en virtud desta superior providencia
y por redimir la reclusion a promptaron dicha multa
con la razon y protesta de hacer la competente defensa
donde combiniere; Lo cierto es que por las prevenciones y reglas
que de no establezcan dho. Tenero en su providencia de visita
no les comprehende a los Capitulares cargo alguno, y si lo
imponer para la Real Justicia y Cav^{no} de la subdelegacion;
Ambien es constante que los señores Juroados que han
servido la Comisaria de Alamedas, y de Montes y Plantas
no tienen facultades para mandar cortar Arboles,
sean de los sellados, o no, y solamente concurren con suze lo
aque se haga el Plantio en aquellas faltas que se advierten
en dhas. Alamedas Caminos y otros sitios publicos
y si no se verifica el aumento, y conservacion de esta